

**Suplemento de Notificaciones**  
**ADMINISTRACIÓN LOCAL**  
**SEVILLA**  
**AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL RÍO, LA**

*Anuncio de notificación de 1 de octubre de 2018 en procedimiento notificación titularidad nichos por obras de rehabilitación en el cementerio municipal.*

**ID: N1800667108**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y no habiendo sido posible practicar notificación a los titulares de los nichos sobre los que se van a acometer la rehabilitación en el Cementerio municipal, se hace pública la Resolución de Alcaldía nº 855 de fecha 28 de Septiembre de 2018, del siguiente tenor literal

"Por este Ayuntamiento a través de la empresa "Construcciones y Promociones Béticas 2012. S.L.", se está ejecutando la obra "Rehabilitación de nichos y ejecución de red de saneamiento en el cementerio municipal".

Siendo necesario para la reparación de los nichos nº183 al nº186 y del nº188 al nº194, con emplazamiento en calle San Andrés del Cementerio Municipal", la exhumación de los restos cadavéricos que se encuentran en los mismos y su depósito en lugar adecuado y una vez finalizadas las obras de adecentamiento de los mismos proceder a su inhumación en el nicho originario.

Visto lo establecido en los artículos 23 y 24 del Decreto 95/2001, de 3 de Abril, por el que se aprueba el Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria de Andalucía y en base a las atribuciones que me confiere el artículo 21.1.s) de la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, HE RESUELTO.

**PRIMERO:** Autorizar de oficio la exhumación de los restos cadavéricos de los nichos nº183 al nº186 y del nº188 al 194, con emplazamiento en Calle San Andrés del Cementerio Municipal, para su depósito en lugar habilitado al efecto.

**SEGUNDO:** Indicar que una vez finalizadas las obras de rehabilitación se procederá a su inhumación en el nicho originario.

**TERCERO:** Ordenar de conformidad con el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la inserción de la presente resolución en el B.O.E., por espacio de 10 días, a efectos de que por los interesados o titulares de derechos sobre los mismos puedan formularse alegaciones. Asimismo se publicará en la página web del Ayuntamiento y en el tablón de anuncios,

**CUARTO:** Concluido el plazo de exposición pública se procederá sin más trámites a la realización de las actuaciones necesarias para dar cumplimiento a la exhumación.

**QUINTO:** Notifíquese la presente al Encargado general de este Ayuntamiento así como al sepulturero municipal a los efectos oportunos."

La Puebla del Río, 1 de octubre de 2018.- El Alcalde. Manuel Bejarano Álvarez.